



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 808 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 04 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 051 de fecha 29 de Marzo del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

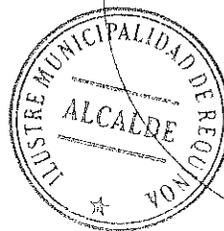
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro
"COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS Y ARRIENDO PARA
EVENTOS Y BAZAR", a nombre de la contribuyente Sra. **MARIA YOHANA RIQUELME
ESPINOZA, Rut. Nº** , con domicilio comercial arrendado ante notario,
ubicado en **AVDA. LEONARDO MURIALDO Nº 148**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/HHQ/MBQ/TAB/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.